

Código para validación: **QEQA6-X3TUE-5QNXM**

Fecha de emisión: **19 de Febrero de 2026 a las 13:50:50**

Página **1** de **6**

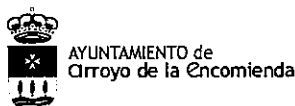


Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2195171\_QEQA6-X3TUE-5QNXM\_C75078C2AFED1A0EF534F153D4D4840E0AA9F3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portales/verificarDocumentos.do?opcion=chitener>

DOCUMENTO Convenio: <b>250516_1 Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7EDLT-QX7D1-X3YK8</b> Fecha de emisión: <b>21 de Mayo de 2025 a las 12:28:17</b> Página <b>1</b> de <b>6</b>	FIRMAS 1- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 20/05/2025 13:57 7- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 20/05/2025 13:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/05/2025 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2195167\_7EDLT-QX7D1-X3YK8\_A483F8898C894D4C2EEA19F827407F800A3A1E4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portales/verificarDocumentos.do?opcion=chitener>



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Y LA FUNDACIÓN EUSEBIO SACRISTÁN, PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE FINAL COMPETICIONES FES 2025.**

En Arroyo de la Encomienda a la fecha de la firma electrónica de este documento

**INTERVIENEN**

**DE UNA PARTE**, en representación del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, con C.I.F nº P4701100B, el Sr. Alcalde D. Sarbelio Fernández Pablos, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza España nº 1, C.P. 47195, Arroyo de la Encomienda (Valladolid), asistido por el Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Ramón Lastra de la Hoz, que da fe del presente documento, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el Art.3.2, letra f), del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**DE OTRA PARTE**, D. Pedro Pablo Crespo Álvarez, con NIF nº [REDACTED], actuando en calidad de Presidente de la Fundación Eusebio Sacristán, con CIF G47523204, Y domicilio en Calle Magnolia nº 6, planta 1ª, puerta C, C.P. 47012 - Valladolid.

Ambas partes se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio y obligarse en los términos del mismo, y a tal efecto.

**MANIFIESTAN**

1.- La Base de Ejecución 40 del presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda señala que: "Se establecen las siguientes subvenciones nominativas para el presente ejercicio":

ENTIDAD	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
FUNDACIÓN EUSEBIO SACRISTÁN.	3.000,00 euros	3411.489.03

2.- Que la Fundación Eusebio Sacristán con fecha 8 de abril de 2025 y registro de entrada nº 3356, solicitud para la organización de la Fase Final de Competiciones de la Fundación Eusebio Sacristán, año 2025.

3.- Que la citada Fundación organiza el siguiente evento deportivo por segundo año consecutivo en el municipio de Arroyo de la Encomienda, con la colaboración del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda: Fase Final competiciones FES 2025, de conformidad con lo señalado en el artículo 25.2 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

4.- Que mediante Resolución de Alcaldía nº 1585/2025 de fecha 14 de mayo de 2025 se aprobó el presente Convenio de Colaboración del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, con la Fundación Eusebio Sacristán, para la organización de: Fase Final Competiciones FES 2025.

Por ello este año la Fundación va a organizar la citada prueba, conforme a las siguientes:

OTROS DATOS

FIRMAS

ESTADO

Código para validación: **QEQA6-X3TUE-5QNXM**Fecha de emisión: **19 de Febrero de 2026 a las 13:50:50**

Página 2 de 6

**NO REQUIERE FIRMAS**

DOCUMENTO Convenio: <b>250516_1 Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7EDLT-QX7D1-X3YK8</b> Fecha de emisión: <b>21 de Mayo de 2025 a las 12:28:17</b> Página 2 de 6	FIRMAS 1 - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 20/05/2025 13:55 2 - Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 20/05/2025 13:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/05/2025 13:57

**CLAÚSULAS****PRIMERA. -OBJETO, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN**

Es objeto del presente Convenio la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda con la Fundación Eusebio Sacristán, mediante la concesión de subvención para la organización, por el citado club, del siguiente evento deportivo:

- Fase Final Competiciones FES 2025, que se celebrará el domingo 18 de mayo de 2025, en los Campos de Fútbol de La Vega. Se solicita también la tarde del sábado 17 de mayo para la preparación previa del evento. En la competición participarán un total de 16 equipos, disputándose un total de 12 partidos: 8 semifinales y 4 finales.

La colaboración se materializará a través de la aportación económica, del crédito establecido en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda 2025, en la aplicación 3411.489.03, por importe de 3.000,00 euros.

**SEGUNDA. COMPATIBILIDAD Y PLAZO DE DURACIÓN.**

Este Convenio es compatible con otras subvenciones, ayudas o recursos, de otras entidades públicas o privadas, que pueda recibir la Fundación Eusebio Sacristán, para la misma finalidad. Sin que el importe total recibido exceda de la cantidad presupuestada para la realización de cada evento.

El plazo de duración del Convenio será desde el 18 de mayo de 2.025 hasta que se haya pagado la subvención.

**TERCERA. - GASTOS SUBVENCIONABLES**

Los gastos subvencionables son los derivados de la organización, por la Fundación Eusebio Sacristán, de la Fase Final Competiciones FES 2025: trofeos o premios individuales, trofeos o premios grupales, arbitrajes, personal, materiales, seguros, publicidad, speaker, cartelería, ambulancia y oferta gastronómica para participantes y acompañantes. En todo caso, los gastos subvencionables deberán tener como soporte documental, facturas.

**CUARTA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES Y APORTACIONES****A) Del Ayuntamiento**

- Aportar, en el presente ejercicio 2025, el siguiente importe:
  - 341.489.03: Fundación Eusebio Sacristán: 3.000,00 €
- Aportar los siguientes medios:
  - Cesión de las instalaciones: Campos de fútbol de La Vega, que incluye los 2 campos de fútbol 7 y el campo de fútbol 11.
  - Cesión de 6 – 8 vestuarios y el vestuario arbitral.
  - Un pequeño almacén, para guardar material de la Fundación.
  - Megafonía.
  - Equipo de música
  - Vallas.
  - Delimitación.
  - Mesas.

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2193171\_QEQA6-X3TUE-5QNXM\_C75079C2AFED1A0E554F15D1D4840E00A49F3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2193171\_QEQA6-X3TUE-5QNXM\_C75079C2AFED1A0E554F15D1D4840E00A49F3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2193171\_0EQA6-X3TUE-5QNXM\_C75079C2AFED1AGEEF534F153D44840E0DA45F3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

DOCUMENTO Convenio: 250516_1 Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7EDLT-QX7D1-X3YK8 Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2025 a las 12:28:17 Página 3 de 6	FIRMAS 1- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 20/05/2025 13:57 2- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 20/05/2025 13:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/05/2025 13:57



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2193187\_7EDLT-QX7D1-X3YK8\_A483FB88C884DC2EEA19FB27A07F800A3A1F4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

- Sillas.
- Carpas.
- Wifi.

**B) De la Fundación Eusebio Sacristán:**

- Antes de firmar el Convenio, aportar declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de comprometerse a cumplir con las obligaciones contempladas en el artículo 14 de la misma Ley.
- Justificar gastos para la organización del citado evento, por importe como mínimo de: 3.000,00 euros.
- Se hará constar explícitamente en toda la publicidad escrita, hablada o gráfica que se realice de la actividad subvencionada, la leyenda "en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda".
- El logotipo "Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda", se deberá incluir en lugar preferente en toda la publicidad gráfica que se edite por la entidad organizadora (carteles, trípticos, revistas, dorsales, camisetas, reclamos publicitarios, etc.), así como en los escenarios de la competición deportiva, mediante la instalación de carteles, pancartas u otro tipo de soportes publicitarios.
- Aportar los siguientes medios:
  - Pólizas de responsabilidad civil y accidentes.
  - Recibo de pago de las mismas
  - Premios/Trofeos (individuales y grupales).
  - Arbitrajes.
  - Personal.
  - Carteles publicitarios
  - Ambulancia + Médico
  - Speaker
  - Oferta gastronómica para los participantes.

**QUINTA.- RÉGIMEN DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

La Fundación Eusebio Sacristán, deberá justificar la subvención, en el plazo de dos meses desde la finalización del evento (hasta el 25 de julio de 2025), aportando la siguiente **CUENTA JUSTIFICATIVA**:

D/....., en condición de Presidente de la Fundación Eusebio Sacristán, en relación con la subvención concedida por el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, para la organización, de la Fase Final Competiciones FES 2025, rinde la siguiente cuenta justificativa en el plazo establecido a tal fin, que incluye:

**I. DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

El abajo firmante **DECLARA**:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2193171 QEQA6-X3TUE-5QNXM C7507902AFED1A05F534F153D4D4840E00A4A0F3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

DOCUMENTO Convenio: 250516_1 Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Arroyo de la Encarnación	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7EDLT-QX7D1-X3YK8 Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2025 a las 12:28:17 Página 4 de 6	FIRMAS 1 - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCARNACION Firmado: 2025/05/21 13:55 2 - Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCARNACION Firmado: 2025/05/21 13:57 ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/05/2025 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2191167 7EDLT-QX7D1-X3YK8 AA83F6B68C884D4C2EEA19F027407F800A3A1F4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

- La exactitud y veracidad de los datos reseñados en este impreso, así como que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.
- Que los justificantes presentados y que se relacionan en este documento, corresponden a los gastos realizados directamente en la actividad subvencionada.
- Los justificantes que se aportan se presentan numerados, consistiendo en facturas, o documentos equivalentes, que deberán estar emitidas a nombre de la Fundación y reunir los requisitos legales exigidos por el R.D.1619/2012, de 30 de noviembre, regulador de las obligaciones de facturación.
- El pago de los justificantes se acredita mediante la expresión "PAGADO" en el propio justificante y firmado por el proveedor o receptor, o bien mediante transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio de pago admisible en derecho.
- Que la documentación acreditativa que ha sido utilizada para justificar los gastos, con cargo a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Arroyo de la Encarnación y de la que ha resultado beneficiaria esta entidad, no ha sido utilizada para justificar el resto de subvenciones concedidas por otras instituciones públicas o privadas para idéntico objeto y que, además, la suma total de las subvenciones o ayudas concedidas no excede del gasto total efectuado en la actividad organizada con la subvención municipal.

II. MEMORIA DE ACTUACIÓN (en documento independiente que se adjunta), justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, en la que se describa la prueba, equipos participantes, clasificaciones, se detalle el presupuesto/gasto final y se reflejen las incidencias que hayan surgido, en su caso.

III. PRESUPUESTO DETALLADO:

- Importe a justificar: 3.000,00 €
- Importe total gastado en la realización de la actividad subvencionada:.....
- FINANCIACIÓN:
  - Importe subvención concedida por este Ayuntamiento: 3.000,00 €
  - Otras subvenciones públicas o ingresos afectados a la actividad subvencionada:....
  - Importe aportado por la propia entidad:.....

IV RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS: Los gastos realizados en relación con la actividad subvencionada, en 2025, han sido los siguientes:

Nº Factura	Emisor Factura	NIF/CIF Emisor Factura	Fecha Emisión Factura	Concepto Factura	Importe Factura	Fecha pago

Código para validación: **QEQA6-X3TUE-5QNXM**

Fecha de emisión: **19 de Febrero de 2026 a las 13:50:50**

Página 5 de 6

**NO REQUIERE FIRMAS**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 21513171\_QEQA6-X3TUE-5QNXM C75079C2AFED1A0EF53AF153D4D4840E00A93FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://seida.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

DOCUMENTO Convenio: <b>250516_1 Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7EDLT-QX7D1-X3YK8</b> Fecha de emisión: <b>21 de Mayo de 2025 a las 12:28:17</b> Página 5 de 6	FIRMAS 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 20/05/2025 13:05 2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 23/05/2025 13:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/05/2025 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2101467\_7E0A-T-QX7D1-X3YK8-AA83F8B8C8B4D4C2EEA10F627A07F800A3A1FAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://seida.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

--	--	--	--	--	--	--

**TOTAL:**

Se adjuntan las **facturas** relacionadas anteriormente y **documentos acreditativos del pago**

Todas las facturas cuyo importe sea superior a 1.000 €, deberán ir acompañadas del justificante de la transferencia realizada, no admitiéndose el pago en efectivo.

**V DETALLE DE OTROS INGRESOS Y SUBVENCIONES:** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y su procedencia.

Si no hubiera percibido otros ingresos o subvenciones, **CERTIFICO** que no se han percibido más subvenciones ni ingresos de otras entidades para la realización de la actividad señalada.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, se acompaña la memoria, facturas y justificantes de pago de las mismas.

En Arroyo de la Encomienda a .... de ..... de .....

**El importe de la Subvención se recibirá una vez justificada la realización del gasto.**

El Ayuntamiento comprobará de oficio que dicha Fundación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento.

La falta de justificación en el plazo establecido, así como hallarse repentinamente incurso en alguna de las causas previstas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley General de Subvenciones, supondrá la extinción del Convenio de Colaboración por falta de cumplimiento de las condiciones de justificación, y no se abonará la subvención indicada en el presente Convenio.

Asimismo, si la justificación fuera insuficiente, la Fundación recibirá la cantidad que se hubiera justificado.

En el caso de presentar la documentación de la justificación fuera de plazo se descontará un 10% por cada día de retraso del importe justificado.

**SEXTA.- CONTROL**

El Ayuntamiento podrá comprobar la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de las actividades y el cumplimiento de las finalidades que constituyen el objeto de este Convenio. Asimismo, podrá ser objeto del adecuado control financiero por parte de la Interventora General del Ayuntamiento, en los términos y con la extensión señalada en el Título III de la Ley General de Subvenciones.

**SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN**

Será causa de resolución del presente Convenio, el incumplimiento de lo establecido en cualquiera de las cláusulas del mismo por las partes que lo suscriben. En tal caso, la parte que resulte afectada podrá suspender su colaboración.

Asimismo, cualquiera de las partes podrá proponer la modificación del Convenio, que se formalizará mediante adenda al mismo, por causas debidamente justificadas y siempre de interés general.

**OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2193171\_QEQA6-X3TUE-SONXMI\_C750792C2AFED1A0EF534F153D4D4840E00A49F3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

DOCUMENTO Convenio: 250516_1 Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Arroyo de la Encienda	IDENTIFICACIONES	
OTROS DATOS Código para validación: 7EDLT-QX7D1-X3YK8 Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2025 a las 12:28:17 Página 6 de 6	FIRMAS 1- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCIENDA Firmado 20/05/2025 13:05 2- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCIENDA Firmado 20/05/2025 13:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/05/2025 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2191167\_7EDLT-QX7D1-X3YK8\_AA03F6B8C8B4D4C2EEA19F827407F80DA3A1F4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

El presente Convenio tiene a todos los efectos carácter administrativo y, en todo lo no previsto en él, se aplicará la normativa de Régimen Local aplicable, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento; las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2025 para este tipo de subvenciones.

**NOVENA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE**

La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, por la naturaleza administrativa del mismo.

**DÉCIMA.- EXCLUSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**

El presente Convenio se haya excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en su artículo 6.2.

En prueba de conformidad, firman el presente documento en lugar y fecha señalada en el encabezamiento de este escrito.

**EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCIENDA.**

**PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN EUSEBIO SACRISTÁN.**

Fdo.: D. Sarbelio Fernández Pablos.

Fdo.: D. Pedro Pablo Crespo Álvarez.

**ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO**

**PEDRO PABLO CRESPO (R: 647523204)**

Fdo.: D. Juan Ramón Lastra de la Hoz.

Firmado electrónicamente por PEDRO PABLO CRESPO (R: 647523204) el 20/05/2025 a las 13:57:05. El código de verificación es: 2191167\_7EDLT-QX7D1-X3YK8\_AA03F6B8C8B4D4C2EEA19F827407F80DA3A1F4E